



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0096 -2016-A/MPMN**

Moquegua, **03 MAR. 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 083-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe N° 014-2016-MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP; la designación con la conformación de la Comisión Técnica de la Audiencia Pública Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 199° de la Constitución Política del Estado establece que Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPMN, de fecha 01 de Marzo del 2012, se APRUEBA el "REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", asimismo su artículo 11°, establece que la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, estará a cargo de una Comisión Técnica de Audiencia Pública Municipal, integrada por la Gerencia Municipal, los Órganos de Línea y Asesoramiento y Unidades Operativas, la cual deberá ser presidida por la Gerencia Municipal, previamente la Comisión Técnica se encargara de elaborar el contenido y la estructura del Resumen Ejecutivo, según los temas prioritarios de consulta más votados a través del Módulo Virtual y formularios; y conforme el artículo 12° la Audiencia Pública Municipal estará presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Estando a lo expuesto y a lo propuesto por la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización mediante Informe N° 083-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN e Informe N° 014-2016-MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP; de conformidad con los artículos 20° Inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las visiones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL** encargado de preparar, organizar, implementar y realizar el Proceso de Rendición de Cuentas del Año Fiscal Inmediato anterior, integrado por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización
- Gerente de Administración
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Infraestructura Pública
- Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial
- Gerente de Servicios a la Ciudad
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Económico Social
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
- Jefe de la Oficina de Secretaría General
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil
- Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística

**Presidente**  
**Secretario Técnico**  
**Secretario Técnico (Alternativo)**  
**Miembro**  
**Miembro**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

- |   |                |
|---|----------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico                  | <b>Miembro</b> |
| ➤ Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana                               | <b>Miembro</b> |
| ➤ Jefe de la Unidad Operativa Planta de Prefabricados Asfalto y Agregados | <b>Miembro</b> |
| ➤ Jefe de la Unidad Operativa del Terminal Terrestre de Moquegua          | <b>Miembro</b> |
| ➤ Jefe de la Unidad Operativa Grifo Municipal                             | <b>Miembro</b> |
| ➤ Jefe de la Unidad Operativa de Servicios de Maquinaria y Equipo         | <b>Miembro</b> |
| ➤ Jefe del Área de Presupuesto Participativo                              | <b>Miembro</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comisión Técnica de la Audiencia Pública Municipal, a la Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás Fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**  
REGIDOR (e) ALCALDIA